

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 210

LEGISLADORES

Nº 325

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA INFORME REFERENTE A LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R AP

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al señor Presidente de la Dirección Provincial de Energía (DPE) eleve a esta Cámara la siguiente información, relativa a la formulación, instrumentación y ejecución de la política en materia de energía eléctrica a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley territorial 117, de creación del organismo, detallando lo siguiente:

a) respecto al estado de situación, proyección y perspectivas de la generación de energía eléctrica y las inversiones proyectadas para asegurar la satisfacción del crecimiento de la demanda y la autosustentabilidad del servicio a cargo de la

X Dirección, indique:

1. potencia actualmente demandada, y estimación proyectiva de su incremento para los próximos cinco (5) años;
2. potencia instalada en la DPE; características de los equipos propios, y condiciones de operación;
3. estado de funcionamiento, horas de servicio, grado de cumplimiento del esquema de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante y/o las buenas prácticas;
4. potencia provista por ENARSA SA, en el marco del "Plan Generación Distribuida II" celebrado y puesto en vigencia en el mes de Julio de 2009. Condiciones para la prórroga ejercida, y previsiones de inversión y/o readecuación de los equipos propios con vistas a la finalización de estos servicios externos de apoyo; y
5. obras previstas para la ampliación de la capacidad productiva de la DPE: características, etapas, costos de inversión, fuentes de financiamiento identificadas y/o previstas, gestiones realizadas a la fecha para su implementación;

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

b) respecto al estado de situación de la red de distribución instalada, y la proyección de su adecuación y extensión, en atención a los actuales procesos de densificación y extensión urbanas de las ciudades de la Provincia, indique:

1. redes instaladas: descripción y estado. Esquema de mantenimiento preventivo previsto;
2. acciones administrativas y/o judiciales iniciadas en el marco del robo de las bobinas de cables de media/alta tensión ocurrido en el predio de Vialidad Nacional en la ciudad de Ushuaia: estimación del valor de los elementos sustraídos, gestiones realizadas para su reemplazo y estado actual de las investigaciones y procesos de sumarios iniciados;
3. análisis del incremento en la demanda en los distintos sectores de la trama urbana de cada ciudad y su proyección para los próximos cinco (5) años, en atención a la extensión territorial y al actual proceso de densificación edilicia;
4. obras proyectadas en materia de ampliación de redes: características, etapas, costos de inversión, fuentes de financiamiento identificadas y/o previstas y gestiones realizadas a la fecha para su implementación; y
5. estado de gestión del proyecto de interconectado en tres (3) etapas anunciado en el marco del Consejo Federal de Energía: características del proyecto, etapas, montos estimativos de inversión, resultados esperados, cronograma previsto de obras y/o acciones para su efectiva implementación:

c) respecto a la evolución de las tarifas y los costos operativos de la repartición, indique:

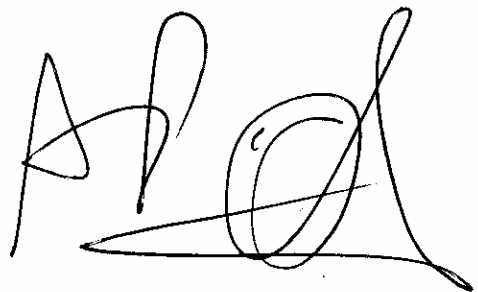
1. destino asignado a los fondos adicionales resultantes del último incremento de tarifas, aprobado y aplicado mediante Decreto provincial N° 3211/11, con indicación expresa a la formulación, gestión o ejecución de proyectos de

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

inversión relacionados con el mejoramiento de la capacidad de producción y/o distribución de energía eléctrica; y

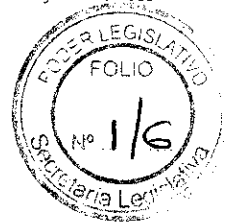
2. estudios o análisis preliminares respecto a la evolución futura de tarifas de energía eléctrica, con indicación expresa de la afectación de cualquier eventual incremento a la formulación, gestión o ejecución de proyectos de inversión relacionados con el mejoramiento de la capacidad de producción y/o distribución de energía eléctrica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'A', 'L', and 'D'.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir a la Dirección Provincial de Energía informe a esta Cámara información relativa a la formulación, instrumentación y ejecución de la política en materia de energía eléctrica a su cargo.

En efecto, conforme las disposiciones de la propia ley de creación del ente, la DPE es la repartición que debe formular, instrumentar y ejecutar la política en materia de energía eléctrica para la Provincia de Tierra del Fuego. Para el cumplimiento de tales fines, tiene la obligación de crear y llevar los registros estadísticos que permitan realizar una adecuada planificación del sector, e intervenir en el planeamiento urbano en relación al servicio público que presta.

La Provincia de Tierra del Fuego ha tenido un fuerte crecimiento en los últimos años, tanto en su población, como en sus actividades económicas, merced al fuerte impulso otorgado al efecto por las políticas nacionales de promoción, apoyo y consolidación del desarrollo socioeconómico de la Isla.

Este crecimiento produce, a su vez, notables incrementos en la demanda de servicios de distinto tipo, entre ellos la provisión y distribución de energía.

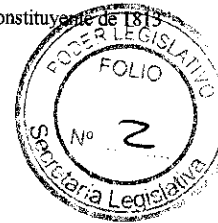
En efecto, la extensión de las ciudades, su densificación interna y el fuerte crecimiento de la actividad industrial y de servicios generan la fuerte necesidad de anticiparse a la demanda, planificando inversiones y formulando, desde la DPE, una política energética que tienda a satisfacer ese crecimiento, asegurando al mismo tiempo la autosustentabilidad de los servicios que presta.

En este punto, nos preocupa sobremanera la ausencia de una política clara de planificación en la materia, por cuanto solo mediante la elaboración y ejecución de un plan ordenado y gradual de acciones e inversiones podrá la Provincia anticipar las demandas producidas por su propio crecimiento, y evitar el colapso de un servicio básico y fundamental, como es el de la provisión de energía eléctrica.

JSC



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



Y esta preocupación de profundiza cuando observamos que, aún sin considerar incremento alguno en la demanda de energía eléctrica, la DPE tiene actualmente un déficit en la capacidad de producción propia. En efecto, la actual demanda logra ser atendida solo con el apoyo del Gobierno Nacional, a través del "plan **Generación Distribuida II**" que fue oportunamente celebrado y puesto en vigencia en el mes de Julio del 2009. Mediante este plan, la empresa pública nacional Enarsa S.A. asiste a la DPE, con equipos y operación propia, en la generación de energía eléctrica. Pero el plan tenía una duración de tres años, con una única opción de prórroga de dos años más, que ya fue ejercida por la Provincia. De manera que, aún sin el crecimiento de la demanda que se viene produciendo, la DPE debería estar ejecutando un plan de inversiones dirigido a asegurar la producción de energía hoy provista por ENARSA.

Por otra parte, no puede pretenderse que las inversiones y los costos operativos de la DPE sean absorbidos en forma directa y única por los usuarios, porque eso implicaría una insostenible presión sobre el costo de vida de las familias fueguinas, y sobre los costos de producción de las actividades económicas que forman la base de la riqueza fueguina.

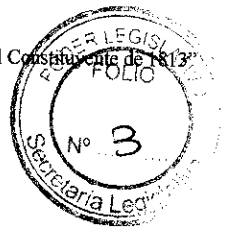
En este sentido, la última tarifaria fue aprobada y aplicada mediante Decreto Provincial N° 3211/11 y tuvo un aumento del 40% para los usuarios, que no se vio reflejado en nuevas inversiones. ¿Hasta qué punto deben los usuarios del servicio seguir asumiendo incremento tras incremento del valor de la tarifa, sin ningún mejoramiento del servicio ni de la capacidad de generación y distribución de energía? ¿y en base a qué criterios se planifican estos incrementos en las tarifas? ¿Es el servicio eléctrico una herramienta de desarrollo para la DPE, cuya tarifa debe responder a una dinámica de participación y consenso con los distintos usuarios? ¿o las actualizaciones tarifarias periódicas son una simple imposición, frente a hechos ya consumados? A título de ejemplo, la DPE firmó un acuerdo con el Sindicato Austral de un aumento salarial del 27% más un concepto denominado DRNT equivalente al 5%, dividido en etapas y cuya última cuota debe abonarse en el mes de Marzo del 2014. ¿con qué previsión presupuestaria y bajo qué parámetros de tarifaria se proyectó esta erogación futura? Somos perfectamente conscientes de los derechos de los trabajadores, y de la

Jm

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



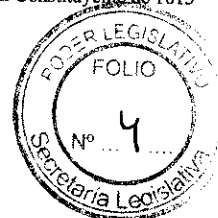
necesidad de ajustar periódicamente, vía acuerdos, sus haberes mensuales. Pero, ¿pueden establecerse compromisos futuros de esta naturaleza sin tener los recursos asegurados?

Por los motivos e interrogantes expuestos, el presente pedido de informes se funda en la necesidad de conocer el estado de situación, la proyecciones formuladas desde la DPE, las perspectivas y escenarios planteados y la planificación de acciones e inversiones previstas en relación a la política eléctrica y el funcionamiento del ente, luego de casi seis años de gobierno de la actual gestión

Myrian Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo
JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a Señor Presidente de la Dirección Provincial de Energía (DPE) eleve a esta Cámara la siguiente información, relativa a la formulación, instrumentación y ejecución de la política en materia de energía eléctrica a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley territorial 117, de creación del organismo, detallando lo siguiente:

- a) respecto al estado de situación, proyección y perspectivas de la generación de energía eléctrica y las inversiones proyectadas para asegurar la satisfacción del crecimiento de la demanda y la autosustentabilidad del servicio a cargo de la Dirección indique:
1. potencia actualmente demandada, y estimación proyectiva de su incremento para los próximos cinco (5) años;
 2. potencia instalada en la DPE, características de los equipos propios, y condiciones de operación;
 3. estado de funcionamiento, horas de servicio, grado de cumplimiento del esquema de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante y/o las buenas prácticas;
 4. potencia provista por narsa SA, en el marco del "Plan Generación Distribuida II" celebrado y puesto en vigencia en el mes de Julio del 2009. Condiciones para la prórroga ejercida, y previsiones de inversión y/o readecuación de los equipos propios con vistas a la finalización de estos servicios externos de apoyo; y
 5. obras previstas para la ampliación de la capacidad productiva de la DPE: características, etapas, costos de inversión, fuentes de financiamiento identificadas y/o previstas, gestiones realizadas a la fecha para su implementación.

Jm



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



b) respecto al estado de situación de la red de distribución instalada, y la proyección de su adecuación y extensión, en atención a los actuales procesos de densificación y extensión urbanas de las ciudades de la Provincia indique:

1. redes instaladas: descripción y estado. Esquema de mantenimiento preventivo previsto;
2. acciones administrativas y/o judiciales iniciadas en el marco del robo de las bobinas de cables de media/alta tensión ocurrido en el predio de Vialidad Nacional en la ciudad de Ushuaia: estimación del valor de los elementos sustraídos, gestiones realizadas para su reemplazo y estado actual de las investigaciones y procesos sumarios iniciados;
3. análisis del incremento en la demanda en los distintos sectores de la trama urbana de cada ciudad y su proyección para los próximos cinco (5) años, en atención a la extensión territorial y al actual proceso de densificación edilicia;
4. obras proyectadas en materia de ampliación de redes: características, etapas, costos de inversión, fuentes de financiamiento identificadas y/o previstas, gestiones realizadas a la fecha para su implementación; y
5. estado de gestión del proyecto de interconectado en tres etapas anunciado en el marco del Consejo Federal de Energía: características del proyecto, etapas, montos estimativos de inversión, resultados esperados, cronograma previsto de obras y/o acciones para su efectiva implementación,

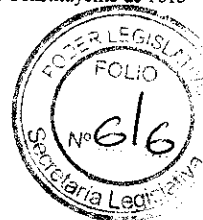
c) respecto a la evolución de las tarifas y los costos operativos de la repartición indique:

1. destino asignado a los fondos adicionales resultantes del último incremento de tarifas aprobado y aplicado mediante Decreto provincial N° 3211/11, con indicación expresa a la formulación, gestión o ejecución de proyectos de inversión relacionados con el mejoramiento de la capacidad de producción y/o distribución de energía eléctrica; y
2. estudios o análisis preliminares respecto a la evolución futura de tarifas de energía eléctrica, con indicación expresa de la afectación de cualquier eventual incremento a la formulación, gestión o ejecución de proyectos de

JCA

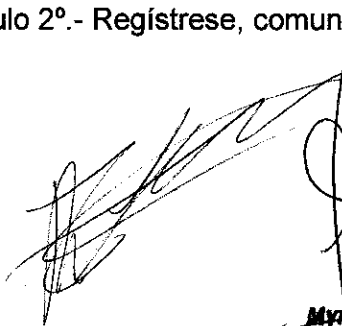



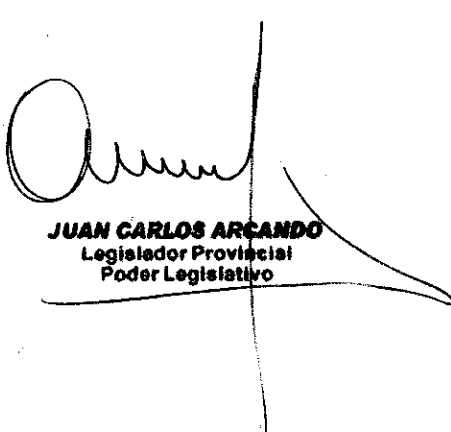
**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



inversión relacionados con el mejoramiento de la capacidad de producción
y/o distribución de energía eléctrica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo